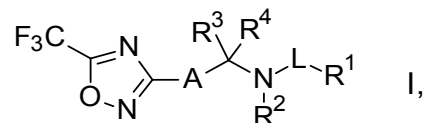


REIVINDICACIONES

1. Compuestos de la Fórmula I, o los N-óxidos, o las sales de estos aceptables en la agricultura



en donde:

A es fenilo o un heterociclo aromático de 5 o 6 miembros, en donde los átomos miembros del anillo de los heterociclos aromáticos incluyen, además de átomos de carbono, 1, 2, 3 o 4 heteroátomos seleccionados de N, O y S como átomos miembros del anillo; y en donde el anillo de fenilo o los heterociclos aromáticos son no sustituidos o sustituidos con 1, 2, 3 o 4 grupos R^A idénticos o diferentes; en donde

R^A es halógeno, ciano, NO₂, OH, SH, NH₂, diC₁-C₆-alquilamino, C₁-C₆-alquilo, C₁-C₆-alcoxi, C₁-C₆-alquiltio, C₁-C₆-alquilsulfinilo, C₁-C₆-alquilsulfonilo, C₂-C₆-alquenilo, C₂-C₆-alquinilo, C₃-C₈-cicloalquilo o C₃-C₈-cicloalcoxi; y en donde cualquiera de las porciones alifáticas y cíclicas es no sustituida o sustituida con 1, 2, 3 o 4 grupos R^a idénticos o diferentes; en donde

R^a es halógeno, ciano, NO₂, OH, SH, NH₂, C₁-C₆-alquilo, C₁-C₆-haloalquilo, C₁-C₆-alcoxi, C₁-C₆-haloalcoxi, C₁-C₆-alquiltio, C₁-C₆-haloalquiltio o C₃-C₈-cicloalquilo o C₁-C₄-alcoxi-C₁-C₄-alquilo;

L es -(C=O)-, -(C=S)- o -S(=O)_p-;

p es 0, 1 o 2;

R¹ es C₃-C₈-cicloalquilo, C₃-C₈-cicloalquenilo, C₂-C₆-alquenilo, C₂-C₆-alquinilo, fenil-C₁-C₄-alquilo, heteroaril-C₁-C₄-alquilo, fenilo, naftilo o un heterociclo monocíclico o bicíclico saturado, parcialmente insaturado o aromático de 3 a 10 miembros, en donde los átomos miembros del anillo de dicho heterociclo monocíclico o bicíclico incluyen, además de átomos de carbono,

1, 2, 3 o 4 heteroátomos adicionales seleccionados de N, O y S como átomos miembros del anillo, y en donde 1 o 2 átomos de carbono miembros del anillo del heterociclo se pueden reemplazar por 1 o 2 grupos seleccionados independientemente de C(=O) y C(=S); y en donde el grupo heteroarilo en heteroaril-C₁-C₄-alquilo es un heterociclo aromático de 5 o 6 miembros, en donde los átomos miembros del anillo heterocíclico incluyen, además de átomos de carbono, 1, 2, 3 o 4 heteroátomos seleccionados de N, O y S como átomos miembros del anillo; y en donde cualquiera de los grupos alifáticos o cíclicos antes mencionados son no sustituidos o sustituidos con 1, 2, 3 o hasta la máxima cantidad posible de grupos R^{1a} idénticos o diferentes; en donde-

R^{1a} es halógeno, oxo, ciano, NO₂, OH, SH, NH₂, C₁-C₆-alquilo, C₁-C₆-haloalquilo, C₁-C₆-alcoxi, C₁-C₆-haloalcoxi, C₁-C₆-alquiltio, C₁-C₆-haloalquiltio, C₃-C₈-cicloalquilo, NHSO₂C₁-C₄-alquilo, (C=O)-C₁-C₄-alquilo, C(=O)-C₁-C₄-alcoxi, C₁-C₆-alquilsulfonilo, hidroxil-C₁-C₄-alquilo, C(=O)-NH₂, C(=O)-NH(C₁-C₄-alquilo), C₁-C₄-alquiltio-C₁-C₄-alquilo, amino-C₁-C₄-alquilo, C₁-C₄-alquilamino-C₁-C₄-alquilo, di-C₁-C₄-alquilamino-C₁-C₄-alquilo, aminocarbonil-C₁-C₄-alquilo o C₁-C₄-alcoxi-C₁-C₄-alquilo.

R² es hidrógeno, C₁-C₆-alquilo, C₂-C₆-alquenilo, C₂-C₆-alquinilo, C₁-C₆-alcoxi, C₃-C₈-cicloalquilo, C₃-C₈-cicloalquenilo, C₃-C₈-cicloalquil-C₁-C₆-alquilo, fenil-C₁-C₄-alquilo, fenilo, C(=O)-C₁-C₆-alquilo o C(=O)-C₁-C₆-alcoxi; y en donde cualquiera de los grupos alifáticos o cíclicos son no sustituidos o sustituidos con 1, 2, 3 o hasta la cantidad máxima posible de grupos R^{1a} idénticos o diferentes;

R³, R⁴ se seleccionan, independientemente entre sí, del grupo que consiste en hidrógeno, halógeno, ciano, C₁-C₄-alquilo, C₁-C₄-alquenilo, C₁-C₄-alquinilo y C₁-C₄-haloalquilo;

o R³ y R⁴ junto con el átomo de carbono al que están unidos, forman un carbociclo de 3 a 7 miembros o un heterociclo saturado de 3 a 6 miembros.

en donde el heterociclo incluye, además de átomos de carbono, 1, 2 o 3

heteroátomos seleccionados independientemente de N-R^N, S, -S(=O)-, -S(=O)₂- y O como átomos miembros del anillo; en donde

R^N es H, C₁-C₆-alquilo, SO₂CH₃, SO₂C₆H₄CH₃ o SO₂-arilo;

y en donde uno o dos grupos CH₂ de carbociclo o heterociclo se pueden reemplazar por uno o dos grupos seleccionados independientemente de -C(=O)- y -C(=S)-; y en donde el carbociclo, el heterociclo y el arilo son no sustituidos o sustituidos con 1, 2, 3, 4 o hasta la cantidad máxima posible de grupos R^{3a} idénticos o diferentes; en donde

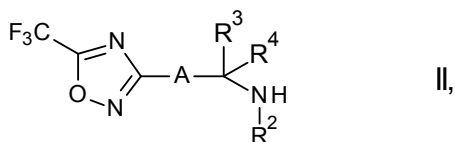
R^{3a} es halógeno, ciano, NO₂, OH, SH, NH₂, C₁-C₆-alquilo, C₁-C₆-haloalquilo, C₁-C₆-alcoxi, C₁-C₆-haloalcoxi, C₁-C₆-alquiltio, C₁-C₆-haloalquiltio, C₃-C₈-cicloalquilo, NHSO₂-C₁-C₄-alquilo, -C(=O)C₁-C₄-alquilo, C(=O)-C₁-C₄-alcoxi o C₁-C₆-alquilsulfonilo;

con excepción de 5-etil-2,4-dimetil-N-[[4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metil]pirazol-3-carboxamida, 5-etil-2-metil-N-[[4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metil]pirazol-3-carboxamida, 4-cloro-2,5-dimetil-N-[[4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metil]pirazol-3-carboxamida, 4-bromo-5-etil-2-metil-N-[[4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metil]pirazol-3-carboxamida y 4-cloro-5-etil-2-metil-N-[[4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metil]pirazol-3-carboxamida.

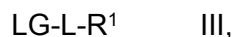
2. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1, en donde A es fenilo.
3. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde A es no sustituido o sustituido con 1 o 2 grupos R^A idénticos o diferentes; y en donde R^A es flúor, cloro o C₁-C₆-alquilo.
4. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde R² es hidrógeno, C₁-C₆-alquilo, C₁-C₆-alquenilo, C₃-C₈-cicloalquilo, C₃-C₈-cicloalquil-C₁-C₄-alquilo; y R¹ es C₃-C₈-cicloalquilo, C₃-C₈-cicloalquenilo, C₂-C₆-alquenilo, C₂-C₆-alquinilo, fenil-C₁-C₄-alquilo, heteroarilo-C₁-C₄-alquilo, fenilo o heteroarilo; y en donde el grupo heteroarilo es un heterociclo aromático de 5 o 6 miembros, en donde el anillo incluye, además de átomos de carbono, 1, 2, 3 o 4 heteroátomos seleccionados de N, O y S como átomos miembros del anillo; y en donde cualquiera de los grupos alifáticos o cíclicos en R¹ o R² son

independientemente no sustituidos o sustituidos con 1, 2, 3, 4 o hasta la cantidad máxima posible de grupos R^{1a} idénticos o diferentes como se define en la reivindicación 1.

5. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde R² es hidrógeno, C₁-C₆-alquilo, C₂-C₆-alqueno, C₃-C₈-cicloalquilo, C₃-C₈-cicloalquil-C₁-C₄-alquilo; y R¹ es C₃-C₈-cicloalquilo; y en donde el grupo cicloalquilo en R¹ es no sustituido o sustituido con 1, 2, 3, 4 o hasta la cantidad máxima posible de radicales idénticos o diferentes seleccionados de halógeno o C₁-C₆-alquilo.
6. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde L es -(C=O)-.
7. Un proceso para preparar compuestos de la Fórmula I como se define en la reivindicación 1, que comprende la etapa de proceso de hacer reaccionar un compuesto de amina de la Fórmula II

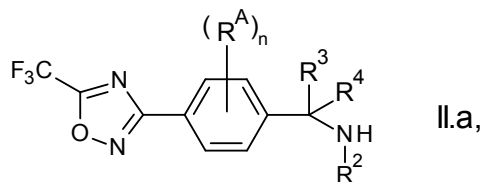


en donde las variables A, R², R³ y R⁴ son como se define para los compuestos de la Fórmula I en la reivindicación 1, en condiciones básicas con un compuesto de la Fórmula III



en donde L y R¹ son como se define para los compuestos de la Fórmula I en la reivindicación 1; y en donde LG es un grupo saliente seleccionado del grupo que consiste en cloro, bromo, flúor, azida y el grupo -O-L-R¹, en donde las variables R¹ y L son como se define para los compuestos de la Fórmula I en la reivindicación 1.

8. Los compuestos intermediarios de la Fórmula II como se define en la reivindicación 7, en donde A es fenilo, con excepción de [4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metanamina.
9. Los compuestos intermediarios de la Fórmula II.a



en donde n es 0, 1 o 2 y en donde las variables R^A , R^2 , R^3 y R^4 son como se definen en la reivindicación 1, con excepción de [4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metanamina.

10. Los compuestos intermediarios de acuerdo con las reivindicaciones 8 o 9, en donde
n es 0;
 R^3 y R^4 son, independientemente entre sí, hidrógeno, halógeno, C_1 - C_6 -alquilo o C_1 - C_6 -haloalquilo; o
 R^3 y R^4 , junto con el átomo de carbono al que están unidos, forman un anillo de ciclopropilo;
 R^2 es hidrógeno, C_1 - C_6 -alquilo, C_2 - C_6 -alquenilo, C_2 - C_6 -alquinilo, C_3 - C_8 -cicloalquilo o C_3 - C_8 -cicloalquilo- C_1 - C_4 -alquilo; con excepción de [4-[5-(trifluorometil)-1,2,4-oxadiazol-3-il]fenil]metanamina.
11. Una composición agroquímica que comprende un auxiliar y al menos un compuesto de la Fórmula I, un N-óxido o una sal de aquel aceptable en la agricultura, como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.
12. Una composición agroquímica de acuerdo con la reivindicación 11, que comprende al menos una sustancia activa plaguicida adicional seleccionada del grupo que consiste en herbicidas, protectores, fungicidas, insecticidas y reguladores del crecimiento de la planta.
13. Una composición agroquímica de acuerdo con las reivindicaciones 11 o 12 que también comprende semillas, en donde la cantidad del compuesto de la Fórmula I, o un N-óxido o una sal de aquel aceptable en la agricultura, es de 0,1 g a 10 kg por 100 kg de semillas.
14. El uso de compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para combatir hongos dañinos fitopatógenos.
15. Un método para combatir hongos dañinos fitopatógenos, en donde el proceso

comprende tratar los hongos, las plantas, el suelo o las semillas que se desean proteger del ataque fúngico, con una cantidad eficaz de al menos un compuesto de la Fórmula I, un N-óxido o una sal de aquel aceptable en la agricultura, como se definió en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.